



INFORME DE EVALUACION N° 12/2025.-

“CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES - PLURIANUAL 2026. ID N° 476.168.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 28/10/2025.

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 825/2025 G.A.P.** de fecha 24/04/2025, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22**, de Suministro y Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Sr. Augusto Aníbal Lima, Secretaría del Interior, el Lic. Eligio Martínez Morel, Secretario de Educación, y el funcionario representante del área afectada a la contratación pública, el Lic. Samuel Faustino Romero Villalba, de la Jefatura de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 – convocado para la ejecución de CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES - PLURIANUAL 2026. ID N° 476.168**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54 °, (tercer párrafo)**, de la **Ley 7021/22**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en los **Artículos 16 y 54 del Decreto N° 2264/24**, **“Que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Secretaría de Hacienda** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado. –

Por **Resolución N° 2.048/2025 G.A.P.** de fecha 30 de setiembre del 2025, se aprueba el **Pliogo de Bases y Condiciones** del llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 – convocado para la ejecución de CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES - PLURIANUAL 2026. ID N° 476.168.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se constata que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G.351.693.954, (Guaraníes Trescientos cincuenta y un millones, seiscientos noventa y tres mil, novecientos cincuenta y cuatro)**, para cubrir la contratación del presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 281, (FF.10. OF.01., FF.30. OF.08.)**, del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Parana, para el **ejercicio 2.025.**

Sr. Augusto Aníbal Lima
 Secretaría del Interior

Lic. Samuel F. Romero Villalba
 Jefatura de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda

Lic. Eligio Martínez
 Secretaría de Educación





Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, (**año 2026**), el monto de **Gs. 121.770.000, (Guaraníes Ciento veinte y un millones, setecientos setenta mil)**, totalizando el importe de **Gs. 473.463.954. (Guaraníes Cuatrocientos setenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, novecientos cincuenta y cuatro)**, las partidas presupuestarias están sujetas al plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná.-

La adjudicación del presente llamado es por **TOTAL**, y bajo el atributo de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo) – **Art. 43° de la Resolución DNCP N° 230/2025.-**

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el presente proceso fue publicado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22.

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIOS:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha **27 de octubre del 2025**, siendo las **08:30** horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de la oferta presentada según el **Acta** en la que ha participado la siguiente firma:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1. TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano	14.835.533

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones relativas a la convocatoria serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22.-

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el **PBC – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones**.

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el **Art. 79 del Decreto N° 2264/2024**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente detalle:


 Sr. Augusto Anibal Lima
 Secretaria del Interior


 Lic. Samuel F. Romero Villalba
 Jefatura de Presupuesto
 Secretaria de Hacienda


 Lic. Eligio Martínez
 Secretaria de Educación



OFERTAS PRESENTADA	TODO FIESTA
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Planilla de precios.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple Póliza de seguros La Aseguradora Tajy Vigencia: 27/10/2025 hasta 27/03/2026 – 152 días Capital Máximo Asegurado: 25.000.000
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) (Personas Físicas)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas).-	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Personas Jurídicas).-	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) (Personas Jurídicas).-	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) (Personas Jurídicas).-	No corresponde

Como resultado del análisis de los documentos mencionados, se ha comprobado que: La oferta presentada por la firma **TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano, con RUC N° 724583-1, presenta fehacientemente los documentos sustanciales**, por lo tanto, con lo expuesto resulta evidente preseleccionar a la misma, por **CUMPLIR satisfactoriamente con los requerimientos conforme al Criterio de Evaluación – Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, por lo que cumple con los documentos sustanciales requeridos, razón por la cual amerita continuar con el análisis de los documentos posteriores, de la misma.**

5.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

El detalle de la oferta presentada se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, por el total, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente informe y se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano	14.835.533

Posteriormente, de acuerdo al cuadro precedente, es preseleccionada la firma **TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano, con RUC N° 724583-1, por ser la única empresa en competencia y por ofrecer una oferta ventajosa la cual se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al PBC y a lo que establece el Art. 75. Numeral 2, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”**. Por consiguiente, es seleccionada provisoriamente a la misma procediéndose a verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC**.

Sr. Augusto Anibal Lima
 Secretaría del Interior

Lic. Samuel F. Romero Villalba
 Jefatura de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda

Lic. Eligio Martínez
 Secretaría de Educación



5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Y siguiendo con el análisis respectivo, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	TODO FIESTA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) Persona Jurídica.	No corresponde

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma **TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano, con RUC N° 724583-1, CUMPLE** con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el PBC. Por tanto, se procede con el análisis de las demás documentaciones, a fin de determinar si la empresa cumple con otras exigencias legales establecidas en el PBC. En relación al Certificado de Origen, la citada empresa, no posee el Certificado de Origen, pero la no presentación no es causal de eliminación conforme al PBC. Por tanto, se continúa con el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa seleccionada, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones**

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
TODO FIESTA	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se ha efectuado la evaluación de la **EETT** conforme a las documentaciones proporcionadas por la firma **TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano, con RUC N° 724583-1**, se confirma que la misma **CUMPLE en su aspecto técnico y con las condiciones requeridas** en el **P.B.C**, por ende, posee la capacidad para brindar el servicio en tiempo y forma, acorde a las condiciones establecidas en el **PBC**. En tal sentido, se continua la evaluación de los documentos de la empresa de referencia para verificar su cumplimiento con otros requerimientos del presente proceso. -

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:



Sr. Augusto Aníbal Lima
 Secretaría del Interior



Lic. Samuel F. Romero Villalba
 Jefatura de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda



Lic. Eligio Martínez
 Secretaría de Educación



CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido a **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES establecidas en el Art. 21 de la LEY N° 7021/2022 y en concordancia con el DECRETO REGLAMENTARIO**, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	TODO FIESTA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	CUMPLE
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.-	SIN REGISTRO
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP	SIN REGISTRO
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	SIN REGISTRO
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria	SIN REGISTRO
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	SIN REGISTRO

En tal sentido este comité manifiesta que se ha dado cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de la propietaria de la firma **TODO FIESTA**, respecto a la adjudicación del presente llamado, como se constata en la Constancia del **SINARH**, donde consta que la propietaria de la firma unipersonal, en carácter de persona física, no se encuentra registrada como funcionario público **"activo"** al momento de la evaluación de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2022, 2023 y 2024.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al **PBC** y de acuerdo a datos suministrados por la empresa pre - seleccionada, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	TODO FIESTA
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE	No corresponde
2. Formulario 500 de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024) para contribuyente del IRE	Cumple
3. Formulario 104 de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024) para contribuyente del IRP	No corresponde
4. IVA General de los últimos treinta y seis, para contribuyentes sólo del IVA General	No corresponde

Sr. Augusto Aníbal Lima
 Secretaria del Interior

Lic. Samuel F. Romero Villalba
 Jefatura de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda

Lic. Eligio Martínez
 Secretaría de Educación



Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado observa que la firma **“TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano, con RUC N° 724583-1” CUMPLE** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas, y al proceder al cálculo de los ratios financieros, el cual se **ANEXA** al presente **informe**, se observa que la empresa seleccionada posee suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicada, conforme a lo requerido en el PBC. –

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la **Experiencia Requerida**, solicitadas en **el PBC, conforme al siguiente criterio:**

REQUISITOS MÍNIMOS	TODO FIESTA
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la experiencia en servicios ceremoniales con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los años 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. • La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar 	Cumple

La firma seleccionada, ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro, conforme al **Pliego de Bases y Condiciones** correspondiente, como asimismo presenta documentos que acreditan la actividad comercial de la empresa que corresponde al procedimiento de contratación, demostrando de esa manera que **CUMPLE** con la experiencia requerida en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	TODO FIESTA
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple

La firma **“TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano, con RUC N° 724583-1**, presenta Experiencia Requerida en volumen de negocios, como asimismo presenta documentos que acreditan el giro comercial de la empresa que corresponde al proceso, en tal sentido cumple con las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario entre otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-



Sr. Augusto Aníbal Lima
 Secretaria del Interior



Lic. Samuel F. Romero Villalba
 Jefatura de Presupuesto
 Secretaria de Hacienda



Lic. Eligio Martínez
 Secretaria de Educación



CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos Mínimos	TODO FIESTA
Capacidad para cumplir con lo solicitado en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:	
Declaración jurada simple: en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con lo solicitado en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple

La firma seleccionada ha presentado todas las documentaciones mencionadas en el cuadro precitado, por lo tanto, **CUMPLE** con las condiciones requeridas en el PBC.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 454/2024:

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de oferta de la planilla de precio ofertado por la firma seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial conforme al **PBC** y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024. Se anexa el cálculo de los precios ofertados.**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Este Comité ingresa al portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y comprueba que la firma **TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano, con RUC N° 724583-1, no posee el Certificado de producción Nacional,** la falta del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, en este caso, la citada empresa es la única en competencia, por ende este Comité no aplica el presente criterio.


 Sr. Augusto Aníbal Lima
 Secretaría del Interior


 Lic. Samuel F. Romero Villalba
 Jefatura de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda


 Lic. Eligio Martínez
 Secretaría de Educación



5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en los aspectos estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la **firma TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano, con RUC N° 724583-1**, ha demostrado contar fehacientemente con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución gubernamental, por no presentar observaciones de carácter sustancial, además de ofrecer una propuesta favorable considerando que el precio cotizado por la empresa de referencia, se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, exponiendo de esta manera el compromiso de la institución cual es la de salvaguardar los intereses del Estado, en virtud a los **Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24** que **Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el PBC, en la **Ley N° 7021/2022** y su **Dto. Reglamentario 2264/2024**, y demás concordantes, de la Legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

6.1. ADJUDICAR a la firma **“TODO FIESTA de la Sra. Maria Teresa Avalos Galeano, con RUC N° 724583-1”** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024** – convocado para la ejecución de **CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES - PLURIANUAL 2026. ID N° 476.168**, la adjudicación del presente llamado es por **TOTAL** y bajo el atributo de contrato abierto por monto (**monto mínimo Gs. 236.731.977, Guaraníes Doscientos treinta y seis millones setecientos treinta y un mil, novecientos setenta y siete, monto máximo Gs. 473.463.954, Guaraníes Cuatrocientos setenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, novecientos cincuenta y cuatro**) – **Art. 43° de la Resolución DNCP N° 230/2025**, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	Contrato Abierto
TODO FIESTA de la Sra. MARIA TERESA AVALOS GALEANO	14.835.533	Monto Mínimo: 236.731.977 Monto Máximo: 473.463.954


 Sr. Augusto Aníbal Lima
 Secretaría del Interior


 Lic. Samuel F. Romero Villalba
 Jefatura de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda


 Lic. Eligio Martínez
 Secretaría de Educación



6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **Rubro 281**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.025**.

La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto del año 2026.-

6.3. ELEVAR lo actuado a consideración de la UOC, y a la máxima autoridad de esta institución, a efectos de resolver sobre la Adjudicación.

6.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone **en el Art. 105° del Dto. N°2264/2024**, que **Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -**

Es nuestro Informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 29 de octubre de 2025.-

Comité de Evaluación:



Sr. Augusto Anibal Lima
Secretaría del Interior



Lic. Samuel F. Romero Villalba
Jefatura de Presupuesto
Secretaría de Hacienda



Lic. Eligio Martínez
Secretaría de Educación



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
173911



173911

Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que AVALOS DE ZAPATA, MARIA TERESA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 724583, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO

Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público

Expediente / Juicio: Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO | ALTO PARANÁ
 Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez
 Ciudad del Este - República del Paraguay



GOBIERNO DEL PARAGUAY

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

MARIA TERESA AVALOS DE ZAPATA

Eficiencia	2.022		2.023		2.024		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO		
	352.295.816	380.007.279	202.574.132	71.353.483	425.100.001	416.831.034	1,60	CUMPLE
	0,9		2,8		1,0			

Sr. Augusto Aníbal Lima
 Secretaría del Interior

Lic. Samuel Romero
 Jefe de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda

Lic. Eligio Martínez
 Secretaría de Educación

Ítem	TODO FIESTA	Precio convocante	Precio Oferente	Superior	Inferior	verificación
1	Provisión de sillas o sillones	1.400	1.400	1.610	1.050	DENTRO DEL RANGO
2	Provisión de sillas o sillones	1.700	1.700	1.955	1.275	DENTRO DEL RANGO
3	Provisión de sillas o sillones	12.200	12.200	14.030	9.150	DENTRO DEL RANGO
4	Provisión de forro para silla	1.700	1.700	1.955	1.275	DENTRO DEL RANGO
5	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	9.567	9.567	11.002	7.175	DENTRO DEL RANGO
6	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	6.100	6.100	7.015	4.575	DENTRO DEL RANGO
7	Provisión de Mesa	9.567	9.567	11.002	7.175	DENTRO DEL RANGO
8	Provisión de platos	1.600	1.600	1.840	1.200	DENTRO DEL RANGO
9	Provisión de platos	1.067	1.067	1.227	800	DENTRO DEL RANGO
10	Provisión de bandejas y fuentes	6.833	6.833	7.858	5.125	DENTRO DEL RANGO
11	Provisión de Cubiertos	2.867	2.867	3.297	2.150	DENTRO DEL RANGO
12	Provisión de Cubiertos	2.833	2.833	3.258	2.125	DENTRO DEL RANGO
13	Provisión de Cubiertos	1.067	1.067	1.227	800	DENTRO DEL RANGO
14	Provisión de copas	1.400	1.400	1.610	1.050	DENTRO DEL RANGO
15	Provisión de Champagñeras o hieleras	6.400	6.400	7.360	4.800	DENTRO DEL RANGO
16	Provisión de tacho	21.267	21.267	24.457	15.950	DENTRO DEL RANGO



Sr. Augusto Aníbal Lima
Secretaría del Interior



Lit. Samuel Romero
Jefe de Presupuesto
Secretaría de Hacienda



Lic. Eligio Martínez
Secretaría de Educación

17	Provisión de toldos	314.000	314.000	361.100	235.500	DENTRO DEL RANGO
18	Provisión de toldos	402.000	402.000	462.300	301.500	DENTRO DEL RANGO
19	Provisión de toldos	561.000	561.000	645.150	420.750	DENTRO DEL RANGO
20	Provisión de toldos	937.000	937.000	1.077.550	702.750	DENTRO DEL RANGO
21	Servicios de mozo	134.000	134.000	154.100	100.500	DENTRO DEL RANGO
22	Provisión de platos	1.500	1.500	1.725	1.125	DENTRO DEL RANGO
23	Servicio de decoración	708.000	708.000	814.200	531.000	DENTRO DEL RANGO
24	Servicio de decoración	1.993.000	1.993.000	2.291.950	1.494.750	DENTRO DEL RANGO
25	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	1.995.000	1.995.000	2.294.250	1.496.250	DENTRO DEL RANGO
26	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	3.320.000	3.320.000	3.818.000	2.490.000	DENTRO DEL RANGO
27	Provisión de tazas con platillos	1.467	1.467	1.687	1.100	DENTRO DEL RANGO
28	Provisión de bandejas y fuentes	3.700	3.700	4.255	2.775	DENTRO DEL RANGO
29	Provisión de Parrilla	67.033	67.033	77.088	50.275	DENTRO DEL RANGO
30	Provisión de parrillitas para mesa	11.300	11.300	12.995	8.475	DENTRO DEL RANGO
31	Servicio de Alquiler de Sistema de Ventilación	388.000	388.000	446.200	291.000	DENTRO DEL RANGO
32	Provisión y colocación de alfombra para eventos	35.367	35.367	40.672	26.525	DENTRO DEL RANGO
33	Provisión de cafetera	35.367	35.367	40.672	26.525	DENTRO DEL RANGO
34	Provisión de conservadoras	8.067	8.064	9.277	6.050	DENTRO DEL RANGO


Sr. Augusto Anibal Lima
 Secretaría del Interior




Lic. Samuel Romero
 Jefe de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda




Lic. Eligio Martínez
 Secretaría de Educación



35	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	1.400	1.400	1.610	1.050	DENTRO DEL RANGO
36	Provisión de platos	1.300	1.300	1.495	975	DENTRO DEL RANGO
37	Provisión de Cubiertos	1.300	1.300	1.495	975	DENTRO DEL RANGO
38	Provisión de sillas o sillones	6.633	6.633	7.628	4.975	DENTRO DEL RANGO
39	Provisión de bandejas y fuentes	7.867	7.867	9.047	5.900	DENTRO DEL RANGO
40	Provisión de tazas con platillitos	2.367	2.367	2.722	1.775	DENTRO DEL RANGO
41	Provisión de Jarra	3.300	3.300	3.795	2.475	DENTRO DEL RANGO
42	Provisión de Champañeras o hieleras	6.700	6.700	7.705	5.025	DENTRO DEL RANGO
43	Provisión de toldos	451.000	451.000	518.650	338.250	DENTRO DEL RANGO
44	Provisión de salero	2.700	2.700	3.105	2.025	DENTRO DEL RANGO
45	Provisión de Mesa	13.200	13.200	15.180	9.900	DENTRO DEL RANGO
46	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	9.400	9.400	10.810	7.050	DENTRO DEL RANGO
47	Servicio de decoración	935.000	935.000	1.075.250	701.250	DENTRO DEL RANGO
48	Provisión de tarima	2.390.000	2.390.000	2.748.500	1.792.500	DENTRO DEL RANGO


Sr. Augusto Anibal Lima
 Secretaria del Interior




Lic. Samuel Romero
 Jefe de Presupuesto
 Secretaria de Hacienda




Lic. Eligio Martínez
 Secretaria de Educación